

Se concede privilegio exclusivo para el suministro del alumbrado público durante cincuenta años, sin que en todo este tiempo pueda autorizarse a ninguna otra Empresa ó particular para el tendido de cables aéreos ó canalizaciones subterráneas, destinadas al alumbrado público eléctrico ó de cualquier otra clase que se intentara instalar con destino al mismo alumbrado público.

El número de lámparas que el rematante se compromete á instalar será de 400, de las cuales 100 serán de 16 bujías, y 300 de 10.

El precio del alumbrado será de 17.500 pesetas anuales.

Los trabajos de instalación deberán dar principio dentro de los cuatro meses siguientes á la fecha en que se otorgue la escritura de concesión, verificándose la inauguración del alumbrado dentro del término de diez meses contados desde la misma fecha.

El alumbrado lucirá todas las noches, empezando una hora después de la postura del sol en todo tiempo, y terminando durante los meses de Enero, Febrero, Marzo, Octubre, Noviembre y Diciembre á las doce y media de la noche, y á la una y media en los seis meses restantes del año.

Las lámparas se colocarán en los sitios que designe el Ayuntamiento ó Comisión que al efecto se nombre, dentro del casco de la población y en los edificios municipales.

El Municipio no gravará con impuesto alguno á esta industria, ni á los consumidores del fluido en este concepto, ni al tendido de cables, y siempre que el administre por sí el impuesto de consumos, ó por medio de arrendatario, exceptuando del pago los carbones minerales, aceites, grasas y demás materiales necesarios para el servicio de la maquinaria productora del alumbrado eléctrico, siempre que el impuesto ó gravamen no sea por imposición de alguna ley general ó especial obligatoria para esta Corporación, en cuyo caso se atenderá á sus disposiciones, sin que pueda hacer reclamaciones en este caso el concesionario.

El Ayuntamiento garantizará el cumplimiento de su compromiso con la renta del impuesto de consumos, y considerará como crédito preferente el que contraiga con el concesionario. Si el Municipio dejara de satisfacer puntualmente el importe del alumbrado, el concesionario podrá suspender el suministro del fluido eléctrico hasta tanto que aquél no se ponga al corriente en el pago, y las sumas atrasadas llevarán interés al 6 por 100. El pago se realizará por mensualidades vencidas, y el Ayuntamiento incurrirá en demora para los efectos indicados anteriormente si dejase de abonar el importe de cada una dentro del siguiente.

La subasta se celebrará en el Ayuntamiento de Utrera, y simultáneamente en Madrid, en la Dirección general de Administración local (Ministerio de la Gobernación), en cuyas dependencias se hallan de manifiesto las condiciones.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de la clase 12.<sup>a</sup>, y acompañadas de la cédula personal del licitador y del documento que acredite haber constituido el depósito provisional indicado.

*Modelo de proposición.*—D. ...., vecino de ...., con cédula personal y carta de pago que acompaña, se comprometo á instalar el alumbrado eléctrico en la ciudad de Utrera, por la cantidad de .... pesetas, y bajo las condiciones que se exigen en el expediente de subasta.  
(Fecha y firma del proponente.)

### Subasta para el día 16 de Diciembre próximo á las diez de la mañana.

Anunciada en el Boletín oficial de 16 Noviembre.

#### VILLARRAMIEL. (Palencia.)

**Instalación del alumbrado público por medio de la luz eléctrica.**—Depósito provisional, 3.000 pesetas.

Se concede privilegio exclusivo para el alumbrado público por medio de la luz eléctrica, durante un periodo de veinte años, á contar desde el día en que se reciba oficialmente la instalación, durante cuyo tiempo no podrá el Ayuntamiento conceder á nadie dicho servicio ni administrarlo por sí, á menos que se rescinda el contrato.

Aunque el privilegio se concede por veinte años el Ayuntamiento no contrata más que por quince años el alumbrado eléctrico.

El contratista hará por su cuenta la instalación completa para el alumbrado eléctrico, cuidando que los aparatos sean de buenas fábricas y reúnan todas las condiciones de seguridad para el público; constancia é intensidad en la luz, uso cómodo y no peligroso, y solidez en los que haya de colocarse en la vía pública.

Será también de su cuenta la conservación del material del alumbrado eléctrico durante el contrato, y se le autoriza para dar luz eléctrica á los particulares mediante suscripción ó contratos.

El número de lámparas del alumbrado público será de ciento diez, de diez bujías cada una, y si en las inmediaciones de la fuente «Plazuela del 2 de Mayo» fuera preciso colocar una de más potencia, para conmutar el exceso se bajará del número de las lámparas citadas.

La colocación de las lámparas se hará en los sitios que el Ayuntamiento señale.

La duración del alumbrado será en la forma siguiente: todas las lámparas lucirán desde media hora después de la postura del sol hasta las doce de la noche y la mitad desde dicha hora hasta el amanecer, quedando á cargo del Ayuntamiento el señalar las que han de lucir desde media noche en adelante.

El precio del alumbrado será de 3.250 pesetas anuales, pagadas por mensualidades vencidas y con el descuento establecido por el Tesoro ó que se establezca dentro de la duración del contrato.

El contratista se obligará á terminar todos los trabajos de instalación dentro del plazo de ocho meses, contados desde la fecha en que se verifique el remate.

Al cumplimiento del contrato responde el concesionario con el edificio, máquinas, cables, etcétera, y el Ayuntamiento con sus ingresos.

La fianza será devuelta al contratista pasado un mes desde que el alumbrado funcione con toda regularidad, y perderá aquella cantidad si no termina las obras en el plazo marcado.

La subasta se celebrará en el Ayuntamiento de Villarramiel, debiendo presentarse las proposiciones en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de la clase 12.<sup>a</sup> y acompañadas de la cédula personal del licitador y del documento que acredite haber constituido en las arcas municipales la cantidad indicada.

*Modelo de proposición.*—D. ...., vecino de ...., con cédula número .... que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del alumbrado público por medio de la electricidad en la villa de Villarramiel, se comprometo á ejecutar dicho servicio con entera sujeción á aquéllas por la cantidad de .... pesetas (en letra) anuales por las ciento diez lámparas de diez bujías.  
(Fecha y firma del proponente.)

## CONCURSOS

### MINISTERIO DE FOMENTO

Para proveer de objetos de escritorio necesarios en dicho Ministerio durante el segundo semestre del actual año económico, se anuncia concurso, que se celebrará el día 15 de Diciembre próximo á las dos de la tarde, con arreglo al pliego de condiciones que á continuación se inserta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados durante los quince minutos primeros de la celebración del concurso.

*Condiciones generales bajo las cuales se anuncia el concurso para proveer de objetos de escritorio al Ministerio de Fomento.*

1.<sup>a</sup> Se consideran objetos de escritorio todos los útiles necesarios al mismo, como son: papel de diferentes clases, sobres, volantes, plumas, portaplumas, lapiceros, tinteros, salvadoras, tinta, gomas y demás, cuyas muestras, precios y presupuesto están de manifiesto detalladamente en la Habilitación de este Ministerio.

2.<sup>a</sup> Este suministro se hará durante el segundo semestre del actual año económico, obligándose el contratista á suministrar los objetos que se le pidan desde el día 1.<sup>o</sup> de Enero en adelante, y dentro de los ocho días siguientes á la fecha de cada pedido.

3.<sup>a</sup> El adjudicatario depositará en la Caja general 500 pesetas para responder del exacto cumplimiento de su compromiso, las cuales se devolverán una vez terminado el contrato.

4.<sup>a</sup> Para tomar parte en este concurso se requiere que el proveedor tenga comercio de géneros de escritorio, presentando al efecto el recibo del último trimestre de la contribución que por el mismo satisfaga.

5.<sup>a</sup> Se adjudicará el servicio al postor que ofrezca mayor rebaja en el total del presupuesto, que asciende á la suma de *quinze mil trescientos ocho pesetas setenta y cinco céntimos*.

6.<sup>a</sup> El adjudicatario queda obligado á suministrar los objetos que se le pidan en mayor ó menor cantidad de la fijada para cada uno en el citado presupuesto, según las necesidades que el servicio exija.

7.<sup>a</sup> Si fuera necesario algún objeto de escritorio no expresado en el presupuesto, ó de condiciones de tamaño y calidad diferentes, se determinará en cada caso el precio que deba abonarse, el cual estará sujeto al tanto por ciento de baja obtenido en el concurso.

8.<sup>a</sup> El pago se hará por trimestres, previa factura que presentará el contratista de los objetos suministrados durante el mismo, la cual será examinada y aprobada por la Comisión de gobierno interior de este Ministerio.

9.<sup>a</sup> El Habilitado de este Ministerio recibirá los objetos, y después de visados y aprobados por la Comisión, firmará y entregará al contratista un vale que le servirá de justificante para la factura trimestral.

10. Este contrato podrá prorrogarse por un año más, bajo las mismas bases y precios estipulados, de común acuerdo entre este Ministerio y el adjudicatario.

11. El contrato podrá rescindirse, ó por conveniencia del servicio ó por falta de cumplimiento del adjudicatario. En el primer caso, se dará aviso al mismo con un mes de anticipación. En el segundo caso perderá la fianza depositada.

*Modelo de proposición.*—El que suscribe, vecino de ...., con cédula personal que exhibe, y acompañando el recibo del actual trimestre de la contribución industrial que satisface por el comercio de objetos de escritorio, se comprometo á proveer de los mismos al Ministerio de Fomento durante el segundo semestre del actual año económico con sujeción al pliego de condiciones anunciado para este concurso, por la cantidad de *tantas pesetas* (escrita en letra).  
Madrid, etc.

(Fecha y firma.)

Para proveer de trabajos de litografía y libros necesarios en el citado Ministerio durante el segundo semestre del actual año económico, se anuncia á concurso, que se celebrará el día 15 de Diciembre próximo á las dos y media de la tarde, con arreglo al pliego de condiciones que á continuación se inserta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados durante los quince minutos primeros de la celebración del concurso.

*Condiciones generales bajo las cuales se anuncia el concurso para proveer de trabajos de litografía y libros al Ministerio de Fomento.*

1.<sup>a</sup> Se considerarán trabajos de litografía los B. L. M., tarjetas, papel timbrado, esquelas, volantes y demás, cuyas muestras, precios y presupuestos están de manifiesto detalladamente en la Habilitación de este Ministerio.

2.<sup>a</sup> Este suministro se hará durante el segundo semestre del actual año económico, obligándose el contratista á suministrar los objetos que se le pidan desde el día 1.<sup>o</sup> de Enero en adelante y dentro de los ocho días siguientes á la fecha de cada pedido.

3.<sup>a</sup> El adjudicatario depositará en la Caja general 200 pesetas para responder del exacto cumplimiento de su compromiso, las cuales se le devolverán una vez terminado el contrato.

4.<sup>a</sup> Para tomar parte en este concurso se requiere que el proveedor tenga comercio de géneros de escritorio, presentando al efecto el recibo del último trimestre de la contribución que por el mismo satisfaga.

5.<sup>a</sup> Se adjudicará el servicio al postor que ofrezca mayor rebaja en el total del presupuesto, que asciende á la suma de *cuatro mil quinientas ochenta y siete pesetas*.

6.<sup>a</sup> El adjudicatario queda obligado á suministrar los objetos que se le pidan en mayor ó menor cantidad de la fijada para cada uno en el citado presupuesto, según las necesidades que el servicio exija.

7.<sup>a</sup> Si fuera necesario algún objeto no expresado en el presupuesto, ó de condiciones de tamaño y calidad diferentes, se determinará en cada caso el precio que deba abonarse, el cual estará sujeto al tanto por ciento de baja obtenido en el concurso.

8.<sup>a</sup> El pago se hará por trimestres, previa factura, que presentará el contratista, de los objetos suministrados durante el mismo, la cual será examinada y aprobada por la Comisión de gobierno interior de este Ministerio.

9.<sup>a</sup> El Habilitado de este Ministerio recibirá los objetos, y después de visados y aprobados por la Comisión, firmará y entregará al contratista un vale, que le servirá de justificante para la factura trimestral.

10. Este contrato podrá prorrogarse por un año más, bajo las mismas condiciones y precios estipulados, de común acuerdo entre este Ministerio y el adjudicatario.

11. El contrato podrá rescindirse por conveniencia del servicio ó por falta de cumplimiento del adjudicatario. En el primer caso se dará aviso al mismo con un mes de anticipación. En segundo caso perderá la fianza depositada.

*Modelo de proposición.*—El que suscribe, vecino de ...., con cédula personal que exhibe, y acompañando el recibo del actual trimestre de la contribución industrial que satisface por el comercio de objetos de escritorio, se comprometo á proveer de trabajos litográficos y libros al Ministerio de Fomento durante el segundo semestre del actual año económico, con sujeción al pliego de condiciones anunciado para este concurso, por la cantidad de *tantas pesetas* (escrito en letra).  
Madrid, etc.

(Fecha y firma.)